



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1411-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 03 de octubre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Vicecontralor de Servicios de Control Gubernamental de La Contraloría General de la República, con el Oficio N° 00315-2018-CG/VCSC, solicita se efectúe la transferencia para la contratación de Sociedad de Auditoría, conforme la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, la cual tiene por finalidad modernizar, mejorar y asegurar el ejercicio oportuno, efectivo y eficiente del control gubernamental, así como la modificación de diversos artículos de Ley N° 27785-Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, entre los que se considera el artículo 20° Sociedades Auditoras;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Proveído N° 10179-2018-UNHEVAL/DUPYP-D, remite a la Dirección General de Administración el Informe N° 2738-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto indica que de acuerdo al Oficio N° 00315-2018-CG/VCSC de la Contraloría General de la República, informa que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 30742, ha emitido la Resolución de Contraloría N° 432-2018-CG, de fecha 23-08-2018, mediante el cual se ha aprobado el tarifario que establece el monto por retribuciones económicas, el impuesto general a las ventas y el derecho de designación y supervisión de sociedades de auditoría, por un importe de S/. 88,733.00 por los periodos 2018 y 2019. En este sentido, se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/. 46,513.27 en el Presupuesto Institucional del año 2018 para realizar la transferencia financiera (retribución 50%+6% de derecho de designación y supervisión) para la designación de la sociedad de auditoría para el periodo auditado 2018, con cargo a la Meta 0069 Acción y Control, en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios (23.27.13) de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados. Asimismo, con respecto a la previsión presupuestal, se informa que en mérito al Proyecto de Presupuesto presentado y sustentado ante la Dirección General de Presupuesto Público-MEF, para el Año Fiscal 2019, esta Unidad emite la **Constancia de Gastos** para el aseguramiento de los gastos para cubrir los gastos de la designación de la sociedad de auditoría para el periodo 2019, hasta por el importe de S/. 42,219.73 con cargo a los recursos del Proyecto de Programación Multianual de Presupuesto 2019-2021, para ser atendido en el año 2019, en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios o Recursos Directamente Recaudados, en concordancia al numeral 5) del artículo 77 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 y la Ley de Contrataciones del Estado;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1285-2018-DIGA, eleva el expediente al Rectorado para la emisión de resolución en mérito al Informe N° 2738-2018/JUP-UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8758-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

**1° AUTORIZAR** la TRANSFERENCIA FINANCIERA (retribución 50%+6% de derecho de designación y supervisión) por el monto de **S/. 46,513.27** (cuarenta y seis mil quinientos trece con 27/100 soles), para la **designación de la sociedad de auditoría para el periodo auditado 2018**, con cargo a la Meta 0069 Acción y Control, en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios (23.27.13) de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

**2° PRECISAR** que en mérito al Proyecto de Presupuesto presentado y sustentado ante la Dirección General de Presupuesto Público-MEF, para el Año Fiscal 2019, la Unidad de Presupuesto emite la **Constancia de Gastos** para el aseguramiento de los gastos para cubrir el gasto de designación de la sociedad de auditoría para el periodo 2019, hasta por el importe de S/. 42,219.73 (cuarenta y dos mil doscientos diecinueve con 73/100 soles), con cargo a los recursos del Proyecto de Programación Multianual de Presupuesto 2019-2021, para ser atendido en el año 2019, en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios o Recursos Directamente Recaudados, en concordancia al numeral 5) del artículo 77 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 y la Ley de Contrataciones del Estado; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

///...



*Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional*

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

...///RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1411-2018-UNHEVAL

Pag. 02

3° REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

4° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL*  
RECTOR



*Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ*  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**

Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI  
Transparencia  
DIGA-OPyP  
UPpto.  
File-Archivo